INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/2012

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 215/2012

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 215/2012

Contrato de Adquisición de Drogas Varias para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....25.....días del mes de .....Junio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Cesar PINO MARINONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.660.090 y el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA,** con Cédula de Identidad Nº 864.967, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 458 de fecha 15 de junio de 2.009, pasada ante el Esc. Luis E. Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Drogas Varias para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS J. SANGUINETI
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación de Laboratorios G.S.

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Victoria Arévalo
Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. 1604

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación N° 042-005/12 de fecha 29 de mayo de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0644/12 de fecha 27 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 6.200.000.000 (Guaraníes seis mil doscientos millones), que afecta al Rubro 350 "Asistencia Médica General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 252/12 de fecha 27 de febrero de 2.012. El presente llamado es plurianual, siendo el monto previsto de Gs. 9.116.379.600 (Guaranies nueve mil ciento diez y seis millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 22/12 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 015-017/12 de fecha 16 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 042-005/12 de fecha 29 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 496.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS J. SANGUINETTI
Bioquímica
Reg. Prof. N° 851
Coordinación de Laboratorios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación solicitada	Marca/Procedencia/Fabricante	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cant.Mínima c/IVA	Precio Total Cant.Máxima c/IVA	% de IVA aplicar
24	2158	51102722-002	IODOPOVIDONA JABON LIQUIDO 7.5% a 8%	LITRO	FRASCO OSCURO DE 1.000CC	IODOPOVIDONA JABON EMPA PROCEDENCIA NACIONAL	10.800	21.600	23.000	248.400.000	496.800.000	5%
										G.	496.800.000	

Monto Tota Adjudicado: Guaranies cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil), IVA incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cronograma de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cantidades Mínimas: Con orden de entrega emitida por la Gerencia de Salud: el veinte por ciento (20 %) dentro de los ocho (8) días de la recepción por la contratista de la orden de entrega, y el veinte por ciento (20%) dentro de los treinta (30) días de la recepción por la Contratista de la orden de entrega; el saldo con orden de entrega a sesenta (60) días como mínimo a ser emitidas dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la firma del contrato, según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros.

Cantidades Máximas: Con orden de entrega emitida (una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas) por la Gerencia de Salud, con plazos de entrega a los sesenta (60) días de recibida la orden por parte de la contratista, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos.

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias.
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.

Dr. Luis Alberto López Gonzá
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Soc

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Dra. GLADYS J. SANGUINES
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación
Laboratorios G.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Adriana Victoria Arévalo
Farmacoterapéutica
Fiscalización Unidad de Farmacia
Reg. N

4. Planilla de Datos Garantizados.
5. Resolución de Adjudicación.
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El Acta Final será entregada en un plazo no mayor a treinta (30) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.

Plazo para Reparar o Reemplazar: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días calendario a partir de su rechazo

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012, quedando sujeta la validez de la Contratación correspondiente a los Ejercicios siguientes al año 2012 a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS J. SANGUINETTI
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación
Laboratorios G.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Víctor Manuel Arévalo
C.I. Nº 1.000.000
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1604

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS SANGUINETTI
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación de Laboratorios G.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Rosario Arévalo
Fiscalización Unidad de Información Pública
Reg. Nº 1604

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS J. SANGUINETTI
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación Laboratorios G.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Victoria Arévalo
Fiscalización Unidad Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1604

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dra. GLADYS J. SANGUINETI
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación de Laboratorios G.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Victoria Arévalo
Farmacoterapéutica
Fiscalizador de Industrias Farmacéuticas
Reg. Nº 1604

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Victoria Arévalo
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1604

Dra. GLADYS J. SANGUINES
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851
A.T. Coordinación
de Laboratorios G.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/12 de fecha 29 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 042-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 22/12 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/ N° 970/12, de fecha 23 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/12 "Adquisición Drogas varias para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Farmacoterapéutica dependiente de la Gerencia de Salud, mediante Nota Interna NOT-0216-2011-000708, de fecha 1 de agosto de 2011, elevó el pedido para la "Adquisición de Drogas varias para el IPS".

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 090-022/11, de fecha 03 de noviembre de 2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/11 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de acuerdo a la Resolución C.A. N° 015-017/12, de fecha 16 de febrero de 2012, se procedió a la modificación del pliego del llamado, quedando como Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/12 "Adquisición Drogas Varias para el IPS";

Que, por Memorándum DFI/[illegible]/PR2 N° 000644/12, de fecha 27 de febrero de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del programa 2 "Asistencia Médica General", cabe mencionar que el monto a ejecutar en el presente ejercicio es de G. 6.200.000.000.– (Guaraníes seis mil doscientos millones), N° de PAC 230499. Conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 02[illegible] de fecha 27 de febrero de 2012. El presente llamado es Plurianual, siendo el monto total previsto de G. 9.116.379.600.- (Guaraníes nueve mil ciento diez y seis millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos);

Que el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta SBE ID N° 230499, llevada a cabo el día 19 de abril de 2012, siendo las 13:49 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA de la Licitación Pública Nacional N° 22/12 "Adquisición Drogas Varias para el IPS" Subasta a la Baja Electrónica; de conformidad a lo establecido en el

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/12 de fecha 29 de mayo de 201[illegible]

RESOLUCIÓN N° 042-005/12

Decreto N° 12.453/08, para la cual se presentaron las siguientes firmas oferentes: Droguería Italquímica S.A., Salumax S.A., Comfar, Vicente Scavone & Cia. Com[illegible]e Ind. S.A., Scavone Hermanos S.A., Heisecke y Cia. S.A.C.I., Distribuidora de Pro[illegible]s Anestésicos S.R.L. Diproan, Mather Company S.R.L., Jack Fack S.R.L., Biotec del [illegible]guay S.R.L., Bayer S.A., Shantal S.A.;

Que, se declaran Desiertos los siguientes ítems: a) por no p[illegible]tarse oferta alguna: 8 Amidrotrizoato de Meglumina 0.6 a 0.7 GR./ML., 9 Amidrotrizoat[illegible] + Sodio Oral Radiológico, 13 Clorhexina Solución: Clorhexina Gluconato 0.5% [illegible]lsopropanólica, 29 Octil Dietilentriamina 2.43% Desinfectante, 36 Sulfato de Bario [illegible]spensión p/ Estudio de Colon x Doble Contraste, 41 Gadolinio: Ac. Gadopentenico Sal [illegible]eglumínica. b) por no ajustarse a lo solicitado en PBC (Art. 30° inc (b) Ley N° 2051/03 [illegible]etona P.A. (Gdo. De Pureza Pro-análisis), 3 Agua Oxigenada 10 Volúmenes, 4 A[illegible] Metílico, 11 Cal Sodada Granulada (Hidróxido de Calcio + Hidróxido de Sodio), [illegible]na Azul de Metileno S/WRIGHT, 17 Eugenol, 43 Gadolinio: Ac. Gadotérico iny.;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 18 d[illegible]o de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedi[illegible] Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudi[illegible]n de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 22/12 "Adquisición de Drogas Var[illegible] para el IPS", sugiriendo la adjudicación a las empresas: COMFAR S.A.E.C.A., DROGU[illegible] ITALQUÍMICA S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., JACK FACK S.R.L., MA[illegible]ER COMPANY S.R.L., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA. COMER[illegible]E IND. S.A.;

Por tanto, en uso de sus [illegible]ones,

[illegible]L CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) [illegible]ar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/12 "Adquisición de Drogas [illegible]s para el IPS", de acuerdo a los siguientes cuadros, que forman parte del Anexo de la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los siguientes ítems: 8 Amidrotrizoato de Meglumina 0.6 a 0.7 GR./ML., 9 Amidrotrizoato + Sodio Oral Radiológico, 13 Clorhexina Solución:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 04 de Junio de 2012

NOTA Nº 562 /2012

Señores
COMFAR S.A.E.C.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 22/12 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 042-005/12 de fecha 29 de Mayo de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 496.800.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Poder Judicial
« Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3816468

Fecha y hora Entrada: **04/04/2012 8:16:04**

N° Liquidación: **8528349** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **COMFAR S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8487713

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº **8528349**

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	528	1178273-0

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
D-6 Otros Informes	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 03/04/2012 9:00:04

Firma Cajero

Martinez, Luis Alberto Caja Nº 1 - Asunción -D.G.R.P.-

ESPECIALES

Clara Elda Gómez
Notaria Adscripta
Tel. 021 616 875
Cerro Corá c/ Yegros - Asunción

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
03 ABR. 2012
CAJA Nº 1
LUIS MARTINEZ
Cajero

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

GUIDO LOPEZ
Exp. Nº 18.254

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				0025711

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528* Asiento: *Asunción*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACION
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y Nº o declarar fe de reconocimiento)
RUC Nº 80011726-3

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº
Nº Insc. Folio Fecha
Lote Manz Fracc. Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
Nº de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaranies

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SE ADJUNTAN: FOJAS DE: .....

OBSERVACIONES:

Asunción, ... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

FIRMA Y SELLO DEL JEFE

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

10 ABR 2019

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3817564

Fecha y hora Entrada: **09/04/2012 07:16:25 a.m.**

N° Liquidación: **8528327** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **CESAR R. PINO M. Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

10 KB

m_garrido_e

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada | C- N° 0191953

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	*528.-*
Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS	

Exp. N° [illegible]

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*PINO MARIONI.-*		
	Nombres	*CESAR RUBEN.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: 1.660.090.-	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos	*CHAPARRO DELLAVEDOVA.-*		
	Nombres	*DIEGO PATRICIO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: 864.967.-	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.-*
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 587 - Tel./Fax 490660
Asunción - Paraguay
Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

3817564
071628

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci
e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: ~~Asunción, 3 de Abril de 2012~~

Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CESAR RUBEN PINO MARIONI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1660090.----

IFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc
e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012 Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 864967.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic
e inhabilitación.----

Asunción, 9 de Abril de 2012
9/4/12

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

HERMINIO AQUINO
Operador

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Notario y Escribano Público
Tel. 021 440 575
Yegros 782 c/ Yegros - Asu

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

Nº 8487691

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8528327

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	528	1178273-0

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	57.399
TOTAL PAGADO	57.399

SON GUARANIES cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 03/04/2012 9:00:00

R.U.C.: 80005191-2

Firma Cajero

Martínez, Luis M. Cajero

ESPECIALES

Madinez, Rita Alberto Caja Nº 1 - Asunción -D.G.R.P.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION PARAGUAY
03 ABR. 2012
CAJA Nº 1

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 49537

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80011726 Nro.Constancia: 49.537
Razón Social: COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Actividad Principal: INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Fecha Inscripción: 31/01/1978 Cantidad Asegurados: 203
N°Patronal(es)
0004-61-0702 -

Vencimiento
20/06/2012

Consultas: www.ips.gov.p

Usuario y Fecha Emisi
idferrei
05/06/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge D. Ferreira
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patr

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la poblaci

ORIGI

L. G. NOBEL S.R., RUC: 80008607-0 / Hab. N°1015 - España 246 e/ EE.UU. y Ilacsay / Tel.: 493 592
Planta Ind.: Coronel Gómez c/ Avda. del Yacht - Teléfax: 900 303 - F.C. 48.791 / 52.780 (02/2012)

10440

Lote: 2240162, Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708832387

FECHA 19/04/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	**Nombre o Razón Social**
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 18/07/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 91580891**

Subsecretaría de estado de tributación

Norma Saith Miret
Notaria Pública
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

427180011726915808 91

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Colegio de Escribanos del Paraguay

(SELLADO NOTARIAL)

SERIE AS

Nº 4517630

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR PINO MARINONI, DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA Y CARLOS ALBERTO LANZILOTTI.----------

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (Nº 458).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día **quince** del mes de **Junio** del año **dos mil nueve**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos Nº 528, con Cédula Tributaria Nº 1.178.273-0,* comparecen las siguientes personas: **A)** La señora **BEATRIZ ARTAZA DE HEISECKE,** paraguaya, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº 311.171; y **B)** El señor **MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.140.440, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la Avenida Artigas Nº 2315 de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** La señora **BEATRIZ ARTAZA DE HEISECKE** y el señor **MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA** concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de ***COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,*** en su caracteres de *PRESIDENTA y MIEMBRO TITULAR* del Directorio, respectivamente.- Los señores **BEATRIZ ARTAZA DE HEISECKE y MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA,** fueron electos Miembro del Directorio por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Agosto del año 2008, cuyo extracto fúe transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 22, cuya copia tengo agregada y la parte pertinente tengo transcripta en la Escritura Pública Nº 632, de fecha 8 de Agosto de 2008, pasada ante mí, obrante al folio 2.203 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", a las que me remito a los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

efectos de derecho, y fueron designados en los respectivos cargos, por Resolución del Directorio, según consta en el Acta de Directorio Nº 231 de fecha 15 de Diciembre de 2008, cuya copia tengo agregada y la parte pertinente tengo transcripta en la Escritura Pública Nº 1.058, de fecha 23 de Diciembre de 2008, pasada ante mí, obrante al folio 3.921 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", a las que me remito a los efectos de derecho.- La firma ***COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO***, con Cédula Tributaria **(R.U.C) Nº 80011726-3,** fue constituída originariamente bajo la denominación de ***COMFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA***, por Escritura Pública Nº 110, de fecha 29 de julio de 1977, autorizada por el Escribano Público Alejandro Doldán.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, pág. 192, del año 1977.- Luego, por Escritura Pública Nº 125, de fecha 18 de diciembre de 1985, autorizada por el Escribano Público Alejandro Doldán, fue modificado el Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 14, pág. 16 vlto. del año 1986.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 100, de fecha 24 de marzo de 1995, autorizada por el Escribano Público Amilcar Hugo Perdomo, fue transformada a *SOCIEDAD ANONIMA*.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **A)** En la Sección de **Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº 316, folio 4706 y sgtes., Serie "A", en fecha 11 de mayo de 1995; y **B)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el Nº 303, folio 2896 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 22 de mayo de 1995.- Por último, por Escritura Pública Nº 212, de fecha 16 de setiembre de 1999, autorizada por el Escribano Público Amilcar Hugo Villalba Perdomo, fue cambiada su denominación a ***COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.***- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **A)** En la Sección de **Personas Jurídicas y**

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Norma Edith Miret
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Asociaciones, bajo el Nº 420, folio 6081, Serie "C", en fecha 28 de diciembre de 1999; y b) En el **Registro Público de Comercio**, bajo el Nº 1415, Serie "B", folio 9029 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de diciembre de 1999.- Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto Social y de las modificaciones, tengo agregadas a la escritura pública Nº 478 de fecha 7 de noviembre de 2003, pasada ante mí, obrante al folio 1292 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", a las que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública Nº 797 de fecha 8 de Octubre de 2.008, pasada ante mi, obrante al folio 2.902 y siguientes del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", por la cual se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 4 de Agosto de 2.008.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 12 de noviembre de 2008: A) En la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 868, folio 3789, Serie "C"; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 592, Serie "C", folio 8187 y sgtes., Sección Contratos.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 8 de mayo de 2009, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 240 y copiado en lo pertinente dice: *"...Punto 3: Otorgamiento de Poder Especial al Sr. Cesar Pino, Diego Chaparro y Carlos Lanzilotti para representar a COMFAR S.A.E.C.A. en licitaciones: La Arq. Belen Heisecke Artaza informa al directorio que ante la revocatoria del poder especial que fuera otorgado a la Sra. Liz Maria Ramirez, es necesario otorgar nuevamente este poder al Sr. Cesar Pino, Diego Chaparro y Carlos Lanzilotti, para que el primero en forma conjunta con cualquiera de las dos personas siguientes representen a COMFAR S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas y/o privadas en general quedando facultados para presentarse ante las oficinas pertinentes con facultad de solicitar la apertura de sobres, suscribir los formularios de ofertas, firmar planillas, folletos, solicitar las rectificaciones que crea oportunas, suscribir la nulidad de*

TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

otras ofertas y en fin realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato. La moción es aprobada por unanimidad y se autoriza a Beatriz Artaza de Heisecke y Martín Heisecke Artaza a suscribir la correspondiente escritura pública en representación de la empresa.."..- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada del Acta mencionada dejo agregada a esta escritura, a la que me remito a los efectos de derecho.- Y los comparecientes, en la representación invocada, *DICEN:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor de los señores **CESAR PINO MARINONI,** paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 1.660.090; **DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA,** paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 864.967; y **CARLOS ALBERTO LANZILOTTI,** argentino, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.108.364, para que actuando el señor **CESAR PINO MARINONI** en forma conjunta con uno cualquiera de los otros dos apoderados, en nombre y representación de la firma ***COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,*** la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas. Al efecto, quedan facultados a presentarse ante cualquier institución pública, privada o mixta y ante las autoridades que necesario fuere, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad otorgante, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más documentos públicos y/o

Norma Edith Miret Escribano Notario Público Reg. Nº 70 Tel. 021 445-875 Azara 192 c/ Yegros e Ind. Nacional Asunción

Norma Edith Miret Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel 021 446 375 Azara 192 c/ Yegros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AS

Nº 4517632

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

privados sean exigidos en razón de las licitaciones, concursos de precios u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar recibos, y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el Autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firma.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- Firmada por: **BEATRIZ ARTAZA DE HEISECKE. MARTIN OSVALDO HEISECKE ARTAZA.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "AE" Nº 3213614.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON..././/.

Asociaciones, bajo el Nº 420, folio 6081, Serie "C", en fecha 28 de diciembre de 1999; y b) En el **Registro Público de Comercio**, bajo el Nº 1415, Serie "B", folio 9029 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de diciembre de 1999.- Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto Social y de las modificaciones, tengo agregadas a la escritura pública Nº 478 de fecha 7 de noviembre de 2003, pasada ante mí, obrante al folio 1292 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", a las que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública Nº 797 de fecha 8 de Octubre de 2.008, pasada ante mi, obrante al folio 2.902 y siguientes del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", por la cual se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 4 de Agosto de 2.008.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 12 de noviembre de 2008: A) En la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 868, folio 3789, Serie "C"; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 592, Serie "C", folio 8187 y sgtes., Sección Contratos.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 8 de mayo de 2009, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 240 y copiado en lo pertinente dice: *"...Punto 3: Otorgamiento de Poder Especial al Sr. Cesar Pino, Diego Chaparro y Carlos Lanzilotti para representar a COMFAR S.A.E.C.A. en licitaciones: La Arq. Belen Heisecke Artaza informa al directorio que ante la revocatoria del poder especial que fuera otorgado a la Sra. Liz Maria Ramirez, es necesario otorgar nuevamente este poder al Sr. Cesar Pino, Diego Chaparro y Carlos Lanzilotti, para que el primero en forma conjunta con cualquiera de las dos personas siguientes representen a COMFAR S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas y/o privadas en general quedando facultados para presentarse ante las oficinas pertinentes con facultad de solicitar la apertura de sobres, suscribir los formularios de ofertas, firmar planillas, folletos, solicitar las rectificaciones que crea oportunas, suscribir la nulidad de*

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE

Nº 3213614

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 0528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 458.- folio 1.825 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "A".- del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para COMFAR S.A.E.C.A.- a los DOS (2).- días del mes de JULIO.- del año DOS MIL NUEVE.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION PARAGUAY
05 JUL 2009
CAJA Nº 14

A. G. Zamphirópolos S.A.

Corresponde a la traza de seguridad
321.364 -

Asunción, 6 de julio de 2009
Presentado hoy 24/7/2009 a las 11 horas 59 con
recibo Nº 214 9218 Inscripto el 6 de julio
de 2009 en la Secc. 1 Div. 11 con el Nº 512 Serie C
y al folio 1501 de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Mirian Centurión
Registrador

PODER JUDICIAL DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MARIA ROSINDA BOGADO C.
Jefa
SECCION PODERES Y

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

Int 2149218 10:50:51

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poderes
Bajo Nº 228 Serie "E" Folio 1501
Fecha 06 de julio de 2009

Jorgelina Benítez Flores
Registrador

Alejandra García De Sotaez
Registradora
Int = 24-07-09

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Corresponde a la Caja de seguridad
321.364 -

Asunción, 6 de julio de 2009
Presentado hoy ... a las ... horas ... con
recibo Nº ... Inscripto el 6 de julio
de 2009 en la Secc. ... Div. 11 con el Nº 512 Serie C
y al folio 1810 de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Mirian Centurión
Registrador

PODER JUDICIAL - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE PODERES Y ... SECCION PODERES Y ...
MARIA CORINDA BOGADO C.
Jefa

Gloria María Mirel
Notaria
Asunción

Norma Edith Mirel
Notaria y Escribano
Asunción

Gloria Edith Mirel
Notaria

Ent 214218 10:50:51

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poderes
Bajo Nº 228 Serie "G" Folio 1501
Fecha 06 de julio de 2009

Jorgelina Benítez Flores
Registrador

Alejandra García de Sotaez
Registradora
Int = 24-07-09

PODER JUDICIAL - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO